



Universidad
Nacional
de Córdoba.



FO
Facultad de
Odontología.

Córdoba, 03 de octubre de 2018

EXP-UNC: 0037975/2018

VISTAS

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3 del agrupamiento asistencial (7A) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de Prevención y Diagnóstico Odontológico en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes, convocado por Resolución Decanal 314/2018 y;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por Resolución Decanal 427/2018 se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el expediente de marras;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde ~~designar en el cargo a la aspirante Luciana Verónica Dressino, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS.~~

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a partir de la fecha, a la agente nodocente Luciana Verónica Dressino (D.N.I. 26490405 - Legajo 39793) en un (1) cargo nodocente categoría 3 del agrupamiento asistencial (7A) perteneciente a la planta



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Jefa de Departamento de Prevención y Diagnóstico Odontológico en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTICULO 2º: La agente Luciana Verónica Dressino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 480